

Ngdo: ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Sign: MPS.

Expediente: 2025/005049.

## **ANUNCIO**

### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL TEXTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP), DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de garantizar la participación ciudadana en la elaboración de normas, se procede a la nueva publicación del trámite de consulta pública previa relativo al Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP).

Tras la realización del primer trámite de consulta pública y una vez emitido el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal, se han introducido modificaciones relevantes en el borrador inicial con el objetivo de:

Adecuar el texto a la normativa estatal vigente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial (RD 970/2020; RD 1428/2003; RD 2822/1998).

Ajustarlo al Manual de características de los VMP aprobado por la Dirección General de Tráfico (BOE n.º 18, de 21/01/2022).

Incorporar la nueva regulación del seguro obligatorio para vehículos personales ligeros, conforme a la Ley 5/2025, de 24 de julio.

Suprimir previsiones no amparadas en la legislación vigente y reforzar los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015.

Debido a estas modificaciones sustanciales, se considera necesario someter nuevamente el proyecto a consulta pública, con el fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones potencialmente afectadas sobre el texto actualizado de la ordenanza.

Se adjunta a este anuncio la modificación del Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), que estará disponible en el Portal Web Municipal ([www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com)), en el apartado "Consulta Pública de Ordenanzas", durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación.

Durante este periodo, las personas interesadas podrán presentar observaciones y sugerencias a través del Registro General del Ayuntamiento, de las oficinas de asistencia en materia de registros, o mediante cualquiera de los medios habilitados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Finalizado el plazo de consulta pública y analizadas las aportaciones recibidas, el expediente continuará su tramitación conforme a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Don Marco Aurelio Pérez Sánchez**

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana

| Plaza de Timanfaya s/n, 35100, San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria-Las Palmas) | Tlf. (+34) 928 723 400 | [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                            |                            |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 17-11-2025 07:57:59 |  |
| Nº expediente administrativo: 2025-008371    Código Seguro de Verificación (CSV): E567522AF2A0D39E37D4198484AF43B0<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E567522AF2A0D39E37D4198484AF43B0">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E567522AF2A0D39E37D4198484AF43B0</a> |                                                                            |                            |                                                                                       |
| Fecha de sellado electrónico: 17-11-2025 17:41:59 <a href="#">Ver sello</a>                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                            |                            |                                                                                       |